



Acta número: 243
Fecha: 1º/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:42 Horas
Instalación: 11:46 Horas
Clausura: 13:56 Horas
Asistencia: 29 diputados.
Cita próxima: 8/febrero/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día uno de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, del día uno de febrero de dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de enero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de enero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Informe de la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley que crea el Banco de Perfiles Genéticos para uso Forense del ADN para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de uso obligatorio del cubreboca; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García,



de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de violación; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias incluyan en la primera etapa de vacunación contra el COVID-19, a los elementos policíacos, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público y de entrega a domicilio; que laboran en territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que acordé a su ámbito de competencia, realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la Ciudad de Huimanguillo al Poblado Francisco Rueda, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, ya que se encuentra sumamente deteriorada; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales con el propósito de generar acciones a favor de los habitantes de Huimanguillo Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras,



Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión de clausura de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa del Pleno, correspondientes al día 29 de enero del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de la sesión de clausura de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa correspondiente al día 29 de enero del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de clausura de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de enero de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 29 de enero de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión de clausura de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa, correspondientes al día 29 de enero del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de fecha 1° de febrero de 2021, firmado por el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, mediante el cual comunica, su renuncia por motivos personales, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, para el que fue designado por este Poder Legislativo, mediante Decreto 064, de fecha 8 de enero de 2019, señalando que por tratarse de una ausencia definitiva, hasta en tanto se realiza la designación del nuevo Titular de dicho órgano autónomo, continuará al frente de esa institución el Vicefiscal de Delitos Comunes. 2.- Oficio firmado por la Licenciado Elías Germán Arzubide Dagdug, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual anexa de manera impresa, el Informe Anual de actividades y resultados del año 2020.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la renuncia presentada por el Licenciado Jaime Lastra Bastar, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, este Congreso se dio por enterado, ordenando se remitiera una copia de la misma al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en términos del Artículo 54 Ter, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado remita a este Congreso la terna correspondiente, para la designación de quien deba ocupar dicho cargo. El Informe Anual de actividades y resultados del año 2020, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de esta tribuna, en cumplimiento a lo señalado por nuestra Ley Orgánica, para informar a esta Soberanía, y sobre todo, a la ciudadanía, de los asuntos tratados durante este Período de Receso que



comprendió del 16 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021. En este ciclo, como en todo el año 2020, la emergencia sanitaria que vivimos a nivel mundial originada por la Pandemia COVID 19, significó un gran reto. Era necesario privilegiar la salud y el bienestar de todos los que formamos parte de este Poder Legislativo, tanto de las diputadas y diputados, como del personal administrativo que labora en esta Cámara, pero más importante aún, de la sociedad en general. Esto, lo teníamos que hacer con un perfecto equilibrio y responsabilidad, de tal forma que pudiéramos seguir cumpliendo con nuestras obligaciones constitucionales y legales, a como lo hicimos. Por eso en primer punto quiero reconocer públicamente el esfuerzo, compromiso y responsabilidad que demostraron tener todas y todos los que integramos este Poder Público, para continuar brindando resultados en favor de las y los tabasqueños. Como datos técnicos, durante este período de receso, se llevaron a cabo un total cuatro sesiones. En estas, se dio trámite legislativo a diversas iniciativas de reformas a la Constitución Política local y a las leyes secundarias del Estado, así como a diversas proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a diversas autoridades Federales, Estatales y Municipales, presentadas por las y los diputados de las diversas fracciones parlamentarias en esta Cámara, con la finalidad de que atiendan problemáticas sociales y políticas en nuestra Entidad. Asimismo, convoqué a una Reunión Previa, en la que fueron electos por unanimidad de votos, los integrantes de la Mesa Directiva para este Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio de la Legislatura, de quienes tenemos plena seguridad que nuevamente estarán a la altura de la encomienda, con la dedicación y oficio que les caracteriza; muchas felicidades amigos diputados. Quiero agradecer especialmente por su disposición y entrega a las y los diputados que formaron parte de la Comisión Permanente en este período, a las diputadas Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo; así como, a los diputados Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, y Gerald Washington Herrera Castellanos. Con esto, hemos dado inicio al último período ordinario del ejercicio legal de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Se vale decirlo, en esta Legislatura, las 4 fuerzas políticas más representativas en nuestro Estado, nos hemos distinguido por siempre buscar la forma de alcanzar los acuerdos y consensos con la finalidad de impulsar las leyes, reformas y acciones que nuestro Estado demanda para su mejoría. Lo anterior, ha dado clara muestra de que los colores y las formaciones políticas, se pueden poner a un lado cuando se trata de impulsar temas que busquen el desarrollo y el



bienestar de todos. Por eso, quiero aprovechar este espacio, para hacer un breve recuento de algunos de los resultados que hemos obtenido en estos poco más de dos años de ejercicio. A la fecha, hemos llevado a cabo 241 sesiones y nueve períodos extraordinarios. Que se resumen en un total de aproximadamente 466 horas de arduo trabajo legislativo. Es de resaltar que durante este trabajo parlamentario, también se ha dado origen a más de 280 sesiones de las comisiones ordinarias de esta Cámara, en las que se han aprobado 318 dictámenes, los cuales, a su vez, han resultado en 283 decretos emitidos por este Honorable Pleno. De estos decretos, se deben resaltar las doce minutas de adecuaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las más sustanciales, la de creación de la guardia nacional; de materia educativa, de igualdad de género, de revocación de mandato y consulta popular y por supuesto, la que eleva a rango constitucional el otorgamiento de programas sociales, la pensión universal a los adultos mayores, las becas a los estudiantes, y un sistema de salud universal para todo aquel que no cuente con seguridad social. Asimismo, como parte del ejercicio democrático y de rendición de cuentas, hemos realizado 26 designaciones, y 39 comparecencias de servidores públicos, en las que se busca tener constantemente informada a la ciudadanía de los temas que son de interés público. Ahora bien, también es importante resaltar algunos de los logros alcanzados en nuestra Legislación Local durante estos más de dos años de ejercicio, como lo son: La expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la eliminación del fuero de los servidores públicos; la creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. En el tema de austeridad republicana: La disminución a la mitad de los recursos públicos que destinaban a los partidos políticos; y la disminución del número de regidores. En combate contra la inseguridad, la creación de nuevos delitos: como el ciberacoso, sexting, la suplantación de identidad, el maltrato animal, la agresión al personal de salud en tiempos de pandemia; la reforma en materia de feminicidio, la del robo perseguible de oficio, la de robo a planteles instituciones de educación, y el endurecimiento de las penas para el delito de violencia familiar. Las sanciones en materia de violencia política contra la mujer. La Ley en Materia de Desaparición de Personas. La expedición de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. La prohibición del uso de bolsas de plástico, popotes y unicel. La Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, y el otorgamiento de trato preferente a los adultos mayores en todo tipo de instituciones. Amigas y amigos, como hemos podido ver, el trabajo de esta Legislatura ha sido serio y sin descanso. Por un lado, porque hemos sabido



tener mano dura en los temas que se requieren, pero al mismo tiempo, hemos tenido rostro humano para apoyar las causas sociales de nuestro pueblo. En este Congreso del Estado, las y los diputados de Tabasco, estamos comprometidos, y siempre seguiremos luchando por generar todos los mecanismos necesarios que permitan mejorar las condiciones de vida de nuestras tabasqueñas y tabasqueños. La dedicación y esfuerzo que cada uno de nosotros ha impreso, ha traído como resultado beneficios concretos para nuestros ciudadanos, y ese es el principal motor que nos motiva para seguir trabajando. Siempre habrán temas que se abordarán con distintas visiones u opiniones, pero hay un tema en el que independientemente de cualquier formación o ideología todos los que integramos esta Legislatura coincidimos que es: el amor por Tabasco, y por eso, seguiremos trabajando día a día por nuestro Estado. Muchas Gracias. Atentamente, Beatriz Milland Pérez, Diputada Local por Paraíso, Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes y a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto de la Ley que crea el Banco de Perfiles Genéticos para uso Forense del ADN para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En la criminalística, la genética forense ha presentado grandes avances, por lo que se ha recurrido a ésta para la resolución de delitos. El contar con una base de datos de perfiles genéticos permitiría realizar comparaciones y así descartar de manera confiable a personas inocentes en las investigaciones. Así mismo se tendría un fundamento más sólido para la acusación del verdadero responsable, además podrían minimizarse los costos en algunas investigaciones y en su caso también el tiempo. Ciertamente, la genética está aportando grandes beneficios a la investigación criminalística, gracias a que cada vez hay más



instrumentos y técnicas capaces de detectar con mayor precisión el ADN de los individuos, el cual se incrusta durante años en diferentes lugares, siempre y cuando no sean contaminados con otros productos. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó la creación del Programa con Prioridad Nacional denominado “Genética Forense”, el cual tiene como propósito fortalecer, entre otros, la base de datos de perfiles genéticos del sistema nacional de información sobre seguridad pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las instituciones de procuración de justicia. En ese sentido, Tabasco va encaminado a la vanguardia con la puesta en marcha del funcionamiento del Laboratorio de Genética Forense, de la Fiscalía General del Estado, que fue inaugurado en el mes de septiembre de 2019, su equipamiento es catalogado como uno de los de mejor tecnología a nivel nacional, convirtiéndose en una herramienta cotidiana para el trabajo de investigaciones a través del ADN, utilizando tecnología internacional con técnicas de PCR y sistemas automatizados a través de genéticos de última generación. Lo cual, es una herramienta necesaria, útil y capaz de obtener el perfil genético de personas vivas para la identificación de agresores en el caso de delitos sexuales; puede procesar muestras biológicas de fluidos corporales, cabellos y muestras óseas. Los perfiles genéticos obtenidos pueden ser comparados de forma sistemática con un índice de perfiles de referencia de familiares (saliva o sangre), u obtenidos de muestras ante-mortem de las víctimas (Cepillos de dientes, peines.). En el Laboratorio de Genética Forense en nuestro Estado, se realizó uno de los primeros trabajos de investigación, al reportarse el hallazgo del cuerpo sin vida de una persona en el Municipio de Jalapa, el cual había sido calcinado. Tras el inicio de la carpeta de investigación, el Fiscal del Ministerio Público giró el oficio de colaboración al laboratorio perteneciente a la Dirección de Servicios Periciales. En cuestión de semanas, a partir de las pruebas tomadas a familiares y a tejidos en el cuerpo de la víctima, se logró la identificación del perfil genético con una coincidencia de más del 99%, dando certeza jurídica para el avance a las indagatorias. La Genética forense, la cual se basa en el principio de la huella genética. Toda persona tiene una combinación genética única e irreversible. El ADN proporciona esta identidad biológica a los individuos y se puede analizar por diferentes métodos moleculares. La ciencia forense involucra la generación de resultados científica y jurídicamente válidos; parte del quehacer del científico forense es precisamente apoyar a los operadores de la administración de la justicia en la correcta y debida interpretación de los resultados obtenidos durante la evaluación del indicio y delimitar claramente los alcances de las



conclusiones derivadas de los resultados obtenidos. Por ello, contar con una base de datos de perfiles genéticos en nuestro Estado, permitiría realizar comparaciones y así descartar de manera confiable a personas inocentes en las investigaciones. Así mismo se tendría un fundamento más sólido para la acusación del verdadero responsable, además podrían minimizarse los costos en algunas investigaciones y en su caso también el tiempo. Las bases de datos de ADN con fines de investigación criminal, son de gran importancia, los perfiles de ADN anónimos obtenidos de vestigios biológicos de la escena del delito pueden ser comparados de forma sistemática entre sí, así como con los obtenidos de individuos que son sospechosos o condenados en una causa penal. La prueba de ADN es una herramienta muy eficaz de identificación humana con una alta potencialidad para reducir el índice de criminalidad de determinados delitos sin autor conocido y, especialmente, aquellos en los que existe una alta reincidencia, como el feminicidio y delitos sexuales. La utilización de bases de datos de ADN también cobra una vital importancia en los procesos de identificación de desaparecidos o en grandes catástrofes que afectan a un gran número de víctimas cuyo estado de conservación puede limitar, o incluso imposibilitar, la identificación de los cuerpos por los métodos forenses convencionales. En los Estados Unidos de América, la toma de muestras genéticas de escenas de crimen se ha convertido en un procedimiento común de distintas agencias de seguridad, que han conformado un banco de datos nacional al que se envían perfiles y fichas de ADN de presuntos agresores. En nuestro país, en la Ciudad de México ya se encuentra regulado el Banco de ADN para uso forense, con resultados muy importantes. Por ello, proponemos la regulación para la creación del Banco de perfiles genéticos para uso forense del ADN en Tabasco, como un instrumento y un gran avance en la investigación forense, además que el laboratorio ya está funcionando, con el personal capacitado y desde luego un beneficio para la sociedad, por lo que es necesario contar con una legislación que regule el manejo de la información y de los procedimientos que se lleven a cabo. La creación del Banco de Perfiles Genéticos para uso Forense de ADN, se almacenará la información asociada a una evidencia biológica que hubiera sido obtenida bajo indicios encontrados en el lugar de los hechos, que pudiera constituir alguno de los delitos previstos en la ley. Los procedimientos para obtener la muestra son: la aportación voluntaria de cada una de las personas; indicios, huellas o vestigios encontrados en el lugar de los hechos que puedan constituir algún delito de los previstos en la ley; personas procesadas penalmente por cualquiera de los delitos previstos en la Ley; muestras aportadas voluntariamente por las víctimas o



cualquier persona de interés según lo considere la autoridad ministerial; personas prestadoras de los servicios de seguridad privada, así como personas servidoras públicas que forman parte de las instituciones de seguridad pública. En el último caso, el Ministerio Público podrá solicitar la intervención del juez para que otorgue la autorización o brinde la orden para la obtención de una muestra mediante control judicial. La propuesta respeta los derechos humanos, en virtud de que no se vulnera el derecho fundamental de no autoincriminación, pues no se obligará al individuo a hacer manifestaciones, decir o hacer declaraciones verbales o escritas que pudieran comprometer una sentencia condenatoria en su contra. Es de hacer notar que el ordenamiento que proponemos dota al juzgador de la facultad de autorizarla cuando el imputado, el afectado por el hecho punible u otras personas, se hayan negado, y bajo las condiciones fácticas, técnicas y jurídicas, entre otras, que no ocasionen menoscabo en la salud o dignidad, actos de humillación ni degradación o la toma de muestras bajo la producción de cierto grado de dolor o sufrimiento en la persona a quien va dirigida la autorización judicial, la cual se condiciona en derecho a su intimidad personal. Cabe señalar, que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene que la realización de la prueba de ADN no viola la intimidad personal, ni genera un acto de molestia a quien se dirige la toma de la muestra del ácido desoxirribonucleico (ADN), al ser ésta una medida de inspección, registro o tratamiento sobre la interioridad del cuerpo humano, con el fin exclusivo de constatar o revelar hechos que sirven de fuente o medio de prueba en un proceso judicial, las cuales se sobreponen a la voluntad del individuo cuando se efectúan mediante autorización judicial, porque su finalidad es comprobar o descartar hechos materia de investigación por parte del Ministerio Público, o bien de carga probatoria. Asimismo, el máximo tribunal sostiene el criterio relativo a que las muestras para realizar un examen, entre ellos el de ADN, pueden tomarse en cualquier etapa que el proceso lo permita, dependiendo del grado de urgencia en tomarlas, sin dejar de lado el hecho de que el acusado tiene derecho a la defensa y a controlar la toma de la muestra. La creación del Banco de Perfiles Genéticos para uso forense del ADN en el Estado de Tabasco, será un instrumento para esclarecer hechos que puedan constituir los delitos de homicidio, lesiones, incesto, secuestro, violación, estupro, privación ilegal de la libertad y feminicidio, con la finalidad de lograr la identificación de las personas responsables. Se propone establecer las bases de datos con la información genética de personas procesadas por la comisión de los delitos señalados anteriormente; de las personas servidoras públicas que forman parte de las instituciones de seguridad



pública, así como de los prestadores de los servicios de seguridad privada. En ese sentido, el Banco de Perfiles Genéticos será el repositorio de bases de datos de perfiles genéticos almacenados y sistematizados de personas, imputadas y sentenciadas por la comisión de los delitos de carácter sexual y secuestro previstos en esta Ley, de las personas servidoras públicas que forman parte de las instituciones de seguridad pública, de las víctimas de delitos de secuestro, violación, estupro y feminicidio, así como de los prestadores de los servicios de seguridad privada. Se define al consentimiento informado, como la manifestación libre, específica, informada, inequívoca y documentada de que la persona de la cual se obtiene información genética está de acuerdo en brindarla, de que ha recibido información clara, suficiente y completa sobre la utilidad de la información como apoyo en una investigación ministerial, los métodos de obtención, la razón por la que se le solicita y el ciclo de vida de la información genética y resguardo de datos personales, así como su posibilidad de cancelación de acuerdo con los procedimientos officiosos y de parte a quien tiene derecho. Todo lo anterior bajo el principio de dignidad humana. En la propuesta se prohíbe la obtención de la información cuya finalidad no sea la de identificar a las personas mencionadas, así como utilizarse en juicios civiles y familiares. Cada nuevo registro ingresado en cualquiera de las bases de datos almacenadas en el Banco de Perfiles Genéticos tendrá un identificador único e irrepetible generado de forma automática, debiendo quedar encriptado el nombre de la persona identificada; es decir, solo podrá accederse al registro si se dispone de una contraseña o clave. Se prevé que el Banco de Perfiles Genéticos tenga las características y mecanismos de protección y encriptación y auditoría de la información que haga identificable ese perfil, con la finalidad de garantizar que los datos resguardados en la misma gocen de las características de confidencialidad y calidad de la información que impida cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o para tratamiento no autorizado de los mismos impedir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos. Por lo anterior, y considerando: Primero.- Que el Artículo 1º, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con dicha Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En



consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Segundo.- Que con motivo de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en el Artículo 1º, se otorgó rango constitucional a las normas de derechos humanos incluidas en tratados internacionales, y se ordenó una interpretación pro persona de las obligaciones de derechos humanos. Asimismo, se prohíbe toda discriminación motivada, entre otras por el género, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Tercero.- Que el Artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece que los estados se comprometen a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Cuarto.- Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reconoce que la discriminación representa un obstáculo para el bienestar de las familias y de las sociedades, que a su vez entorpece las posibilidades de las mujeres para contribuir en el desarrollo de sus países y de la humanidad. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley que Crea el Banco de Perfiles Genéticos para uso Forense del ADN para el Estado de Tabasco, en los siguientes términos: Ley por la que se crea el banco de perfiles genéticos para uso forense del ADN para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de esta Iniciativa me permito mencionar que contiene ocho capítulos y 39 artículos, mismos que pueden ser consultados en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Transitorios. Primero.- En presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La implementación del Banco de Perfiles Genéticos será gradual, debiendo quedar concluida en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del 2021. Tercero.- La coordinación interinstitucional deberá elaborar y aprobar los lineamientos, manuales, procedimientos, protocolos, así como la capacitación y certificación, en el término de doce meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley. Cuarto.- La Fiscalía General del Estado, a partir de que entre en vigor el presente Decreto deberá emitir en un plazo no mayor a 90



días los protocolos de actuación para la toma de muestras, respetando siempre el principio de la dignidad humana. Quinto.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se incluirán en la base de datos de las personas sentenciadas, a aquellas que hayan adquirido ese carácter con fecha posterior a la entrada en vigor de la presente ley. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los presentantes de los medios de comunicación. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para los efectos que se indican al tenor de las siguientes consideraciones: Primero.- Actualmente en el Estado de Tabasco y principalmente en la Ciudad de Villahermosa enfrenta una situación de clara tendencia a un mayor número de personas en las calles, lo que conlleva a un incremento del número de personas contagiadas y en consecuencia una ocupación hospitalaria y decesos por COVID-19, con cifras escandalosas y preocupantes. Por ello, es indispensable más acciones para reducir en la medida de lo posible el riesgo de contagio por COVID-19. El gobierno del Estado ha implementado diferentes medidas y acciones de políticas públicas en materia de salubridad general, en las que se incluían acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19; me refiero al resguardo domiciliario, a la sana distancia entre personas, lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial, evitar los espacios cerrados y las aglomeraciones, así como las campañas de promoción sobre la importancia del uso del cubrebocas. Medidas que muchos ciudadanos hemos respetado y otros no; dado que siguen pensando que la pandemia es un invento; por ello, insistimos a la sociedad el uso adecuado del cubrebocas conforme a



las recomendaciones de las autoridades sanitarias, al igual que a todos los usuarios, choferes y prestadores de servicio del transporte público en todas sus modalidades. Por esta razón, creo se le tiene que dar un sentido jurídico más firme y sancionador y debe ser específico en la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Segundo.- Datos de la Secretaría de Salud del Estado en comunicado técnico diario Tabasco, hasta el 28 de enero se registran 52 mil 9 casos confirmados y 3 mil 540 fallecidos por COVID-19; así como 44 mil 865 pacientes recuperados; 2 mil 63 activos y 291 hospitalizados por padecimientos respiratorios, de los cuales 215 salieron positivos; 60 esperan sus resultados y 16 negativos; solo al corte del 28 de enero del presente año se reportaron 271 nuevos casos positivos, 690 negativos y 211 defunciones. Tercero.- Ante esta pandemia resulta apremiante que para el cumplimiento de esta disposición se tome en cuenta la situación de emergencia sanitaria que existe en todo el país y en especial en el Estado de Tabasco, para que se intensifiquen las acciones de prevención, así como la participación decidida de toda la sociedad tabasqueña. Cuarto.- La presente iniciativa como propósito hacer obligatorio el uso de cubrebocas para todas las personas que habitan o transitan en el Estado, de manera particular cuando transiten por espacio públicos, hagan uso del transporte público, ingresen y permanezcan en espacios cerrados y las demás que señalen las autoridades sanitarias durante el período que las mismas determinen de conformidad con el semáforo epidemiológico y hasta que la autoridad sanitaria estatal declare oficialmente su conclusión de la pandemia por COVID-19. En tal virtud, toda vez que el Congreso Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y busca por la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XIV, del Artículo 5; se reforma el párrafo primero, y se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 172; y se reforma la fracción II, del Artículo 173, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco para quedar como sigue. Artículo 5.- Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Salud: En materia de salubridad general, de la I a la XIII queda igual. Fracción XIV.- La prevención y el control de enfermedades transmisibles; durante el período que las autoridades sanitarias determinen de conformidad con el semáforo epidemiológico que será la herramienta para la determinación de niveles de alerta y acciones de prevención y control de enfermedades. De la fracción XV a la XXI, quedan igual. Artículo 72.- Corresponde a la Secretaría en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales realizar actividades de vigilancia epidemiológica de prevención y control de las enfermedades



trasmisibles; la prevención y control de las no trasmisibles, y la investigación, prevención y control de accidentes; así como difundir y aplicar las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedad epidemiológicas y en su caso controlar su progresión. Las medidas señaladas en el presente Artículo incluirán el uso obligatorio de cubrebocas para todas las personas que habitan o transiten en el Estado de Tabasco, de manera particular cuando transiten por vías y espacios públicos o de uso común cerrados o al aire libre; en el interior de establecimientos, ya sea de comercio, industrias, servicios o centros laborales públicos o privados; en los lugares de cultos religiosos; en los medios de transporte de pasajeros, ya sea como usuario como operador o conductor; en los establecimientos que laboren o manipulen alimentos; en consultorios, hospitales, centros de salud públicos, privados, y las demás que señalen las autoridades sanitarias durante el período que las mismas determinen de conformidad con el semáforo epidemiológico que refiere la fracción XIV, del Artículo 5 de esta Ley y hasta que la autoridad sanitaria estatal oficialmente de su conclusión. Artículo 73. Fracción II. Influenza Epidémica COVID-19. Otras infecciones agudas del aparato respiratorio. Infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por COVID-19. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en materia, pongo a consideración de esta Legislatura el presente proyecto de Iniciativa que será circulada conforme al procedimiento legislativo respectivo. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente. “Democracia ya. Patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Juana María Esther Álvarez Hernández, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados. A las personas que nos acompañan. Y a los que nos siguen a través de las diversas plataformas de internet. Y especialmente a mis paisanos tabasqueños y tabasqueñas de la tercera edad. Hago uso de la voz para presentar ante esta Honorable Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, que tiene por objeto establecer que los diversos proveedores de bienes y servicios, implementen medidas para que las personas adultas mayores, tengan la posibilidad de adquirir mercancías, medicamentos, alimentos y demás bienes que requieren para su subsistencia desde el exterior de los establecimientos. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor o por disposición de las autoridades sanitarias, no puedan ingresar a los mismos, como está sucediendo ahora con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Por lo extenso de la Iniciativa, voy a dar lectura a una síntesis, ya que será turnada a la comisión respectiva y habrá oportunidad de conocerla en su integridad. Esta Iniciativa se sustenta entre otras cosas en que según datos del más reciente censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizado en el año 2020 en Tabasco. La población de adultos mayores alcanza la cifra de 275 mil 525 personas, estas personas representan un grupo vulnerable cuyos derechos son tutelados por ley para la protección de las personas adultas mayores en el Estado de Tabasco, la que en su Artículo 2, señala que tiene por objeto, entre otros, garantizar el ejercicio de sus derechos sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida, garantizar la concurrencia y colaboración entre los gobiernos estatales y municipales, así como la participación de los sectores sociales y privados. Como es del conocimiento público desde el día 7 de marzo del 2020, ante el incremento y propagación del virus COVID-19, la Organización Mundial de la Salud, hizo un llamado urgente a los países para tomar medidas a fin de contener el virus y contener la pandemia la cual ha sido denominada Coronavirus o COVID-19. Por su parte el Gobierno de la República de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, desde el día 14 de marzo del año pasado, con base en las diversas disposiciones aplicables, adoptaron medidas para prevenir, detectar, contener, controlar, restar y reducir los contagios de COVID-19 en el territorio de nuestra entidad. Desde entonces a la fecha el Gobernador Adán Augusto López Hernández, ha emitido diversos decretos sobre el tema, siendo el más reciente el que



publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 de enero del presente año, a través del cual establece que las autoridades sanitarias podrán establecer medidas y acciones de inmediata ejecución, disposición que estará vigente hasta el 15 de febrero del año que transcurre. Dentro de las diversas medidas emitidas según dio a conocer la Secretaría de Salud en el Estado, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, se encuentra impedir el acceso a súper mercados y tiendas a adultos mayores de 65 años, si bien es una medida que tiene por objeto prevenir que las personas adultas mayores puedan ser contagiadas al estar expuesta a una considerada concentración de personas en un lugar cerrado, no tomó en consideración la realidad que enfrentan día a día aquellas personas adultas mayores que viven en soledad y no cuentan con alguna persona que pueda apoyarlo con la adquisición de productos para la preparación de sus alimentos, de sus medicamentos o de otros bienes que requieren para uso diario y supervivencia. Se soslaya que existen parejas de adultos en plenitud que rebasan la edad de 65 años y aunque no dependen de nadie para manejar su vehículo o transportarse a través del servicio público, se encuentran con la medida prohibitiva y hasta discriminatoria de negarles el acceso a los supermercados, abarroteras, farmacias o centros comerciales. También es menester pensar en aquellos casos de las personas adultas mayores que carecen de recursos propios y sobreviven con la pensión o el dinero que se les otorga de manera periódica y una vez que obtienen el recurso se ven impedidos para adquirir sus artículos de primera necesidad, a esta medida que les niega el acceso a las tiendas expendedoras de alimentos y medicinas. Somos conscientes que se deben establecer medidas para evitar la propagación de la pandemia, pero las autoridades deben hacerlo sin perjudicar a grupos vulnerables de la población como lo son los adultos mayores, toda vez que al determinar este tipo de acciones violan flagrantemente, no solo la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, sino que también están violentando los derechos humanos de las personas adultas en plenitud. Como legisladores tenemos el deber de garantizar el ejercicio de los derechos de nuestras personas adultas mayores sin distinción alguna, para propiciarle una mejor calidad de vida y como lo dicta la ley referida, que es posible si logramos la participación de los sectores sociales y privados. Por ello propongo una adición a la ley que tutela los derechos de las personas en plenitud con la finalidad que se establezca, que se expendan insumos alimenticios y medicamentos, cuando por alguna razón se tenga la necesidad de limitar el ingreso a sus establecimientos de adultos mayores, estén obligados a proporcionarles el servicio de venta de los productos que



requieran, sin que tengan que ingresar a las instalaciones del comercio, local o donde se expendan los referidos artículos de primera necesidad, lo cual consideramos factible, pues si pueden prestar el servicio a domicilio también pueden surtir a las personas que acudan a los establecimientos, los bienes que necesitan adquirir proporcionándoles las listas correspondientes mientras ellos esperan en el exterior del mismo comercio, para no dejarlos de poder adquirir lo que en ese momento necesitan y que puede ser medicamentos o alimentos. En consecuencia, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se adiciona un párrafo, al Artículo 7 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: La Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículo 7.- Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor derivado de medidas emitidas por las autoridades competentes, las personas adultas mayores no puedan ingresar a un establecimiento comercial o de servicios del sector privado o público, sus propietarios, administradores, encargados o empleados, estarán obligados a establecer las medidas o protocolos necesarios para que las personas adultas mayores puedan adquirir o tengan acceso desde el exterior, a los bienes y servicios que ofrecen, y requieren para satisfacer sus necesidades, sin contravenir los decretos de medidas de restricción dictados por la autoridad competente. El incumplimiento a esta disposición dará lugar a la aplicación que establece la ley. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Y siempre he dicho, si se va a enviar un Decreto, si se va a aplicar algo en el Estado de Tabasco o en el país, primero hay que hacer una programación, hay que estudiar las estadísticas y ver de qué manera podemos acceder para no perjudicar ni a los de la tercera edad ni a ningún mexicano. Atentamente, "Democracia y justicia social". Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Diputado Presidente. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si



aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 148, 149, 150, 151 y 152, del Capítulo I, del Título Cuarto de los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad se siguen presentando constantes casos de violación sexual hacia la mujer, lo cual representa un problema social. Las mujeres sufren violencia no tan sólo en el ámbito privado sino también en los espacios públicos. Los espacios públicos no son iguales para los hombres que para las mujeres, para una mujer resulta vivir con miedo o incertidumbre, toda vez, que son más propensas a sufrir hostigamiento, acoso, violación sexual o asesinato; agresiones que ocurren tanto en las calles como en los medios de transporte. La violencia se presenta en las mujeres por el solo hecho de serlo, agrediendo sus cuerpos de manera sexual, física o psicológicamente; frecuentemente se les responsabiliza cuando son víctimas de algún delito sexual, ya sea por salir a las calles en horarios considerados socialmente inapropiados o por vestirse de determinada manera. Resulta un tanto incongruente que pese a todos los esfuerzos que se hacen por reconocer el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres aun existan grandes desafíos, siendo uno de ellos, la erradicación de la violencia sexual hacia



las mujeres, lo que representa un gran esfuerzo, ya que debe ser una acción conjunta de distintos actores sociales, incluidas las instituciones de Gobierno. Debemos reconocer la violencia sexual contra las mujeres como un problema social grave, que no solo se presenta en el ámbito de lo privado que son sus hogares, sino que también se da en el ámbito público. Es lamentable que nuestro país se considere como uno de los más riesgosos de Latinoamérica para la seguridad de las mujeres, cada día al menos 51 mujeres sufren violación sexual, según datos oficiales; en el caso de Tabasco; durante el 2020 se presentaron 275 casos de violación según datos de la Dirección General de Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Es por ello, que como legisladores, debemos trabajar de manera urgente en reformas que sancionen de manera más severa el delito de violación sexual. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 148, 149, 150, 151 y 152, del Capítulo Uno, del Título Cuarto de los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, del Código Penal del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforman los Artículos 148, 149, 150, 151 y 152, del Capítulo I, del Título Cuarto de los Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Título Cuarto. Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual. Capítulo I. Violación. Artículo 148.- Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de quince a veinticinco años. Artículo 149.- Se sancionará con prisión de quince a veinticinco años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquiera elemento, o instrumento, o cualquiera parte del cuerpo humano, distinta del miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo de la víctima. Artículo 150.- Al que tenga cópula con persona de cualquier sexo que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará prisión de quince a veinticinco años. Artículo 151.- Cuando la violación se cometa por dos o más personas, o el sujeto activo tenga con la víctima una relación de autoridad de hecho o de derecho, se impondrá prisión de quince a veinticinco años. Artículo 152.- Cuando la violación se comete aprovechando los medios o circunstancias del empleo cargo o profesión que se ejerce, se aplicará la misma pena prevista en el artículo anterior y se le privará al inculpado o imputado del empleo, cargo o profesión y se le inhabilitará para ejercer otro empleo o cargo de la misma naturaleza por diez años. Transitorios. Artículo Primero.-



El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local por el XIV Distrito del Municipio de Cunduacán, Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el Permiso de la Mesa Directiva, del Diputado Jesús de la Cruz Ovando; y de las compañeras y compañeros que integran la misma. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, incluyan en la primera etapa de vacunación contra el SARS-CoV-2 (COVID-19), a los elementos policíacos, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura; por ser trabajadores esenciales en la pandemia, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que a un año de que en México se detectara el "paciente cero" la expansión del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ha seguido una ruta



exponencial. Un ascenso constante con más casos cada día, tanto de sospechosos, como de confirmados y fallecidos, lo que significa que la enfermedad continúa su propagación por todo el país. Las cifras de la pandemia en el país al 30 de enero son: 158 mil 74 muertes, 1 millón 857 mil 230 casos confirmados, 2 millones 391 mil 571 casos negativos, que, a la fecha, la Ciudad de México enfrenta el mayor número de contagios y muertes por esta enfermedad. Adicionalmente, a los trabajadores de servicios de salud, también se han contagiado los denominados trabajadores esenciales fuera del sector sanitario, trabajadores que no pueden distanciarse socialmente, que no ha dejado de trabajar pese a la pandemia. Segundo.- Que se considera trabajadores esenciales, a aquellos que sin estar en primera línea del combate al COVID-19, su actividad es sumamente importante para que la seguridad pública, económica y de salud, no estén inactivas, ante y durante el desarrollo de la pandemia. En este grupo se puede considerar a los policías estatales y municipales, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura, que se exponen diariamente al contagio, porque su labor no permite seguir la política nacional de sana distancia, puesto que las funciones propias de los servicios que prestan no se pueden realizar desde casa. Además, no se pueden detener aun en los momentos más altos de contagio, con lo que se exponen diariamente y arriesgan su vida y la de sus familiares que están en su entorno. Tercero.- Que en varios países del mundo se ha recomendado incluir a los trabajadores esenciales para que le sea suministrada la vacuna, como el caso de Estados Unidos, donde el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, un panel de 15 expertos en el tema, recomendó que el segundo grupo que debes ser inmunizado son los trabajadores esenciales. Por otro lado, la Unión Europea en su estrategia de las vacunas contra el coronavirus, ha colocado como posibles grupos prioritarios: profesionales sanitarios, personas mayores de 60 años, personas que por su estado de salud se encuentran en situación de especial riesgo, trabajadores esenciales fuera del sector sanitario, trabajadores que no pueden distanciarse socialmente, grupos socioeconómicos vulnerables y otros grupos de mayor riesgo. Cuarto.- Que datos de la Asociación Civil "Causa Común", informó que Tabasco figuró a nivel nacional como la quinta entidad por muertes de policías; hasta el mes de diciembre del 2020 se contabilizó 70 decesos, por contagios de COVID-19. De igual manera, se ha presentado un número indeterminado de contagios dentro del personal de limpia y recolección de basura de los 17



municipios del Estado, pues de acuerdo a expertos, al ser expuestos a desechos biológicos de origen humano, tienen una alta probabilidad de contagio. Lo mismo acontece en el gremio de choferes del servicio público. Otro de los grupos más expuestos son los trabajadores de servicios funerarios; según datos de la Asociación Nacional de Directores de Funerarias de México, 40% de los 49 mil trabajadores de funerarias enfermó de COVID y 3 mil fallecieron; por lo que es de suma importancia vacunar a los trabajadores esenciales de los sectores mencionados. Quinto.- Que la vacunación es la principal herramienta para la prevención primaria de enfermedades y una de las medidas de salud pública disponibles más eficaces. La inmunización por vacunación es la mejor defensa que tenemos contra enfermedades infecciosas graves, y a veces mortales. De conformidad al documento “Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México”, se requiere inmunizar como mínimo al 70% de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus, lo cual requiere vacunar el 100% del personal de salud que trabaja en la atención de la COVID-19. También recomienda priorización de grupos esenciales de actividad económica, como podrían ser los trabajadores motivo de este Punto de Acuerdo, sin embargo, falta una directriz más eficaz que permita alcanzar a estos grupos vulnerables. Sexto.- Que es importante precisar, que incluso dentro del personal de salud no se ha podido cumplir con la meta de vacunación, pese a estar en primera línea de atención a pacientes de COVID-19. Por lo que es imprescindible la coordinación de todos los órdenes de gobiernos, que permitan replantear una estrategia más eficaz, que logre la distribución de las dosis de vacunas, que según versiones del Gobierno Federal se han adquirido para el combate de la pandemia. Dicha estrategia, no puede dejar a un lado el personal que por las funciones que realizan también se exponen al contagio del virus, cuyas actividades son esenciales para mantener activa la economía, además proporcionar seguridad, apoyo ante contingencias y en el caso de personal de funerarias, entran a depósitos de cadáveres, los manipulan, los trasladan, atienden a los familiares que probablemente también están contagiados. Por lo que los trabajadores aquí descritos deben estar incluidos en el programa nacional de vacunación. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la



Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que, en el marco de sus respectivas competencias, incluyan en la primera etapa de vacunación contra el SARS-CoV-2 (COVID-19), a los elementos policíacos, bomberos, trabajadores de servicios funerarios, empleados del transporte público, de entregas a domicilio, servicio de limpia y recolectores de basura; por ser trabajadores esenciales en la pandemia. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; personas que nos acompañan y nos siguen a través de internet. En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes para que en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de garantizar el derecho humano a la movilidad y a la seguridad pública de las personas, procedan a reparar la carretera Huimanguillo-Francisco Rueda, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que desde muchos años se encuentra deteriorada. Por lo extenso solo daré lectura a una síntesis ya que al ser turnada a



comisiones se harán los análisis respectivos sobre el contenido total de la proposición. En las consideraciones que sustentan esta propuesta se indica que dentro de los poblados del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, existe uno denominado de Francisco Rueda. Este Poblado, por su ubicación, sirve de acceso hacia el Estado de Veracruz, por el Municipio de Las Choapas. A sus alrededores existen diversos centros de población y además, es una zona con una importante producción, pues existen cientos de hectáreas donde se cultiva limón, eucalipto, hule, pino, piña, palma de aceite, entre otros; también una importante zona ganadera y comercial. No obstante, la vía de acceso principal que es la carretera que va de la ciudad de Huimanguillo al Poblado de Francisco Rueda y sus zonas aledañas, desde hace muchos años se encuentra sumamente deteriorada y a pesar de las gestiones que se han realizado, los vecinos han acudido ante los órdenes de gobierno estatal, municipal y federal para que sea reparada, no lo han logrado, como lo han denunciado los habitantes de la zona a través de los diversos medios de comunicación como radio, televisión, así como en redes sociales. Inclusive, los propios habitantes y empresarios se han unido para reparar provisionalmente los tramos más afectados para que puedan circular los vehículos que transportan la producción que se genera. Los vehículos de transporte público y los vehículos particulares que tienen necesidad de circular por esa vía para trasladarse a sus domicilios, ranchos, negocios o al vecino Estado de Veracruz. Los daños que presenta esa vía en su carpeta asfáltica hacen que el tránsito de vehículos sea lento, por lo que ha sido utilizado por algunas bandas o personas en lo individual para cometer diversos delitos, principalmente robo de bienes y dinero en efectivo, convirtiéndose en una zona insegura para los usuarios de esa vía. Por lo anterior, como las autoridades locales han hecho caso omiso a las peticiones de los ciudadanos se considera pertinente que el Congreso del Estado de Tabasco, como su representante, eleve la voz en favor de los habitantes de la zona y solicite a las autoridades federales, estatales y municipales competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones, de manera individual, o mediante la debida coordinación y colaboración, lleven a cabo la reparación de esa importante vía de comunicación. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,



Luis Romero Gurría Gurría; al Titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Panea Garduño, así como al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco Jiménez, para que de acuerdo a su ámbito de competencia individual o mediante la debida colaboración, realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la ciudad de Huimanguillo al Poblado Francisco Rueda y zonas aledañas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, ya que se encuentra sumamente deteriorada y afectada por el derecho humano a la seguridad y a la movilidad de las personas, así como el traslado de bienes derivado de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de la zona. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Karla María Rabelo Estrada y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo. Saludo con afecto a los medios de comunicación digitales e impresos, y a quienes nos siguen en esta transmisión a través de internet, y a todos quienes también nos ven en redes sociales. Ciudadanos y ciudadanas presentes. En mi calidad de Diputado local independiente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El presente Punto de Acuerdo lo motiva el reclamo de la ciudadanía, habitantes de Agua Selva en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, de mejorar su calidad de vida y aprovechar los recursos naturales y turísticos que se pueden desarrollar en ese lugar. Según la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, el Estado de Tabasco cuenta actualmente con 15 áreas naturales protegidas, 13 de ellas son de competencia estatal y ocupan en conjunto 45 mil 199.73 hectáreas que son administradas por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; las otras dos son de competencia federal, ocupan 348 mil 834.49 hectáreas del territorio estatal y son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). En el caso de Huimanguillo, no aparece en esa lista, tal y como se acredita en el anexo 1 que forma parte integral del presente Punto de Acuerdo. Por ello, de acuerdo a su categoría de manejo al día de hoy, Tabasco tiene siete reservas ecológicas, cuatro parques estatales, un monumento natural, un área destinada voluntariamente a la conservación, una reserva de la biósfera y un área de protección de flora y fauna. Por tal motivo, cabe destacar que Agua Selva es un conjunto hidrológico localizado en una zona montañosa del municipio de Huimanguillo en Tabasco, muy cerca de la frontera con Chiapas, a 120 kilómetros de Tuxtla Gutiérrez y a 140 kilómetros de Villahermosa, para ser más preciso se encuentra cerca de la Estación Chontalpa en Tabasco. Algunos la conocen como reserva ecológica o ecoparque, pero a ciencia cierta, no hay un indicio que defina su uso de suelo de esta demarcación. Se compone de una serie de arroyos y cascadas, así como de los cerros denominados Mono Pelado, La Pava y La Copa. Algunas comunidades que se encuentran en la zona son: Malpasito, La Candelaria, Las Flores, Villa de Guadalupe, La Herradura, Francisco J. Mújica, Carlos A. Madrazo y Chimalapa. En ese sentido, pongo a consideración del Congreso del Estado, que Agua Selva necesita apoyos e insumos para su promoción nacional, porque la gente que habita en este lugar solo tiene como sustento sus pequeñas parcelas, en donde siembran frijol, maíz, verduras, principalmente para autoconsumo, y hay ciertas parcelas que las habilitan para tener ganado. En algunas comunidades se siembra poco café, pero es un cultivo o producción de muy nuevo inicio, pero tampoco cuentan con apoyo gubernamental para elevar su producción y distribución, en esta



materia de café. Sin embargo, este tipo de actividades trae una contrariedad para el sistema de conservación que se pretende instaurar, pues esta diagnosticado por CONAGUA que el impacto ambiental a dicha zona radica en: La deforestación regional, crecimiento de la mancha urbana, desarrollo de actividades agropecuarias. En ese sentido, desde el año 2017, investigadores de la Universidad Tecnológica de Tabasco, han realizado estudios en torno al desarrollo del destino Agua Selva, referente a detonar lo que se conoce como desarrollo rural sustentable, el cual es el eje que explica y facilita la búsqueda de equilibrios entre las localidades no urbanas como lo es Agua Selva; y, particularmente para aprovechar las potencialidades de este tipo de territorios a partir del ecoturismo. Es necesario caracterizarlos, identificar su grado de fragilidad, ordenarlos por zonas de aprovechamiento y conservación, porque sólo así se podrán beneficiar los habitantes locales. Asimismo, al preservar los endemismos y especificidades de los recursos naturales de forma sustentable, se crearán productos turísticos autosostenibles que generen beneficios a mediano y largo plazo para los grupos organizados y la población del lugar. En ese sentido, se destaca que hay antecedentes que desde 1990, se ha intentado promover la zona, pero las políticas estatales y municipales han operado con limitaciones de coordinación y operación para dinamizar el potencial ecoturístico en la zona, al grado de que no se han llegado a instrumentar los esfuerzos realizados; e incluso, las mencionadas políticas han impactado negativamente al interior de la propia dinámica de las localidades rezagándolas y condenándolas al olvido. Agua Selva en sí, es una región de aproximadamente 1 mil 200 hectáreas, es una zona montañosa con gran número de arroyos temporales y continuos durante todo el año, con más de 50 cascadas, entre las que destaca la de Las Flores con una caída de 100 metros, una zona arqueológica y más de 60 petrograbados dispersos por la zona. Ante esta situación y tras considerar que, en Agua Selva existe una gran cantidad de agropaisajes y fragmentos de selva mediana y alta, es conveniente plantear estrategias de restauración y conservación de estos parches, particularmente si el paisaje incluye hábitats remanentes, considerable cobertura arbórea en las localidades y un alto grado de conectividad a partir de corredores biológicos. Las zonas que tenemos en el Estado de Tabasco: (El número uno, por tiempo) Agua Blanca, en Macuspana; la reserva ecológica del Yumká, estatal, aquí en el Centro, que al parecer ya fue cerrado; el parque estatal de la Sierra de Tabasco, en Tacotalpa; las grutas del Cerro de Coconá, en Teapa; la Laguna del Camarón, en Centro; la Laguna de las Ilusiones, en Centro; la Reserva Ecológica de la Chontalpa, en Cárdenas;



la Laguna de la Lima en Nacajuca; la reserva ecológica Yu-Balcah, en Tacotalpa; las cascadas de Reforma, Balancán; la reserva ecológica Río Playa, en Comalcalco; las áreas destinadas voluntariamente a la conservación Guaritec, que se encuentran en Centla; el parque estatal Laguna Mecoacán, en Jalpa de Méndez-Paraíso; la reserva de la biósfera en Centla, Jonuta y Macuspana; y el cañón del Usumacinta, en Tenosique. Como podemos ver, el municipio de Huimanguillo, a pesar de tener esta área tan importante, con unas ruinas preciosas, con una selva preciosa, con cascadas que compiten con todas las series de cascadas que se encuentran hacia el norte y sur de Chiapas, no cuenta con una nomenclatura, que le dé certeza al tema de la inversión. ¿Qué beneficios traería otorgarle ese rango a la zona de Agua Selva? Primero, llegada del presupuesto a las áreas naturales protegidas. Segundo, garantizar la inversión que están en una zona protegida donde puedan invertir sin la incertidumbre de no contar con la seguridad requerida. Tercero, podrán delimitarse la tala controlada para la venta de madera. Actualmente hay una deforestación, prácticamente clandestina, producto de los límites con el Estado de Chiapas. En tal sentido, la Federación, el Estado y el Municipio de Huimanguillo deben de contemplar y ejecutar actividades de restauración, conservación e investigación con la finalidad de preservar el área geográfica y hacerla Área Natural Protegida (ANP), pues a la fecha se desconoce si es ecoparque, reserva natural o si en su caso se puede promover como área de desarrollo rural sustentable, de ahí la necesidad de este Punto de Acuerdo. Y bueno, pues yo como Diputado local, y como gente de Huimanguillo, si me gustaría que nos apoyaran, pues que, de aquel lado de la Chontalpa tengamos la primera Área Natural Protegida, que va a colindar con todo el polo de desarrollo que se viene con los cuatro carriles de Tuxtla, que pasarán por Chontalpa, por Huimanguillo, y sin duda por donde atravesará la nueva ruta del Tren, que irá a Dos Bocas. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, y teniendo la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a SEMARNAT, a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, con la finalidad de: Realizar los trámites para elaborar el proyecto por el que se clasifica a Agua Selva como Área Natural Protegida y/o reserva natural, así como para promover el



desarrollo local en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Por lo expuesto se propone el siguiente Artículo: Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores; y a quienes están viendo en estos momentos esta sesión ordinaria, a través de los medios de comunicación, dado que está cancelada la posibilidad de que los tabasqueños y tabasqueñas, puedan acompañarnos como es costumbre en las sesiones ordinarias, aquí en el Pleno. A pesar de que el Gobernador del Estado, ha señalado que durante



el año 2020 se destinaron más de 2 mil millones de pesos para la atención de la pandemia del COVID en la entidad. Hasta ahora no hay claridad del uso de los recursos, ya que estos fueron ejercidos por diversas dependencias, entre ellas la Secretaría de Salud, el ISSET, la Secretaría de Seguridad Pública y el DIF Estatal. Esta última dependencia, el DIF Estatal, reconoce el ejercicio de cerca de 6 millones de pesos, que materialmente convirtieron a la Casa del Árbol en un verdadero hospital, ya que la mayoría de los contratos fueron para ser aplicados en ese recinto, a cargo del Estado, dedicado al cuidado de las y los ancianos que en él residen. Las facturas entregadas por el DIF Tabasco, a una solicitud realizada a través de transparencia, justifican gastos durante los meses de junio, julio y agosto del año pasado, mismas que muestran una serie de irregularidades, por decir lo menos. Alguna de ellas, la destaco a continuación: Se compraron mil 160 cajas de guantes desechables con 100 piezas cada una, esto hace un total de 116 mil pares de guantes desechables, usados tan solo entre los meses de junio a diciembre del año pasado. El DIF Tabasco compró 14 mil 500 piezas de cubrebocas y mascarillas NK95, estas últimas pagadas hasta en 185 pesos. Muy arriba del precio del mercado, en ese momento, a un proveedor que por cierto, que se dedica al comercio al por mayor de mobiliario y equipos de oficina; 2 mil 800 caretas de protección facial a un precio, carísimas; 9 mil 300 batas y pijamas quirúrgicas, así como overoles, por los que se pagaron en algunos casos 116 pesos, en otros hasta 455 pesos; dependiendo del proveedor. Destacando que, cuando se compraron 650 batas éstas le costaron al DIF 116 pesos. Sin embargo, cuando el DIF Tabasco adquirió 3 mil piezas del mismo tipo de batas desechables, ¿qué creen?, el precio unitario fue mayor; fue de 145 pesos. Cabe mencionar que dos de los proveedores, de los que compró el DIF Estatal, llegaron a la 4T a Tabasco, llegaron como proveedores del Gobierno del Estado, justo cuando empezó la administración de la 4T en Tabasco. Una de estas empresas fue creada el 27 de marzo de 2019, la otra el 11 de enero del mismo año. El DIF reporta la compra de 600 cajas de ivermectina y azitromicina, dos de los medicamentos que cobraron fama para su uso contra el COVID-19, aunque, hay que decirlo, oficialmente se ha rechazado su uso. Estos medicamentos, cuyos precios se dispararon, de 50 pesos en condiciones normales, a más de 200 pesos en plena pandemia; el DIF los llegó a comprar entre 395 y 470 pesos. Por lo que, en este aspecto hay una doble irregularidad; por un lado, un notable sobrepeso y por el otro, el posible uso de medicamentos no autorizados para atender el COVID-19. El DIF Tabasco también adquirió 2 mil 820 sueros de la marca Electrolit, a la



empresa Construcción y Suministro de México S.A. de C.V., a un precio poco más de 25 pesos, les hubiera valido mejor ir a las Farmacias Guadalajara, en donde está a 19 pesos. En total el DIF Tabasco, registró el uso de 5 millones 847 mil 906 pesos, para la atención del COVID-19, en su mayoría destinados a insumos canalizados, así lo dicen las facturas, a la Casa del Árbol. De verdad, ¿todo este material se utilizó en la Casa del Árbol? Por cierto, debemos de recordar que, en mayo de 2020, lamentablemente se informó oficialmente, de la muerte de seis ancianos, y una cantidad importante de su personal, contagiado. Es importante puntualizar que, en 2017 la población de residentes de la Casa del Árbol, era de 75 adultos mayores; pero a diciembre de 2020, el número de abuelitos residentes fue de 49. Por eso la pregunta; de que, si tanto creció el ingreso de abuelitos y abuelitas a dicha institución, valdría estas compras, queda obsoleta. Con datos con los aquí presentados, se da la razón al reportaje que en días pasados, exhibiera a nivel mundial el festín de compras COVID-19, por parte del Gobierno del Estado, a través del ISSET. Y por cierto, compañeras y compañeros, no vayan a venir a esta Tribuna a decir que el ISSET no forma parte del Gobierno del Estado. No se equivoquen, como ayer lo hizo el Gobernador Adán Augusto López Hernández. Claro que, si lo quieren hacer, están en todo su derecho y demostraremos lo que sea necesario. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos sigue a través de los medios y las redes sociales. Antes de iniciar mi intervención, envío desde aquí, nuestros mejores deseos de pronta recuperación al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Podemos tener diferencias en el terreno político, pero nunca en el institucional ni en el humano. Somos adversarios políticos, no sus enemigos. Esos -señor Presidente- están en su propio partido y gobierno como expondré más adelante. Tabasqueñas y tabasqueños, iniciamos un nuevo período legislativo con dos esperanzas; un gran reto; dos nuevas manchas al manto immaculado los predicadores de la Cuarta Transformación. La primera esperanza la fincamos en la existencia de vacunas contra el COVID-19. Y la segunda, en la recuperación de los contrapesos al poder mediante el voto ciudadano este 2021. Con respecto al reto, aunque sólo es uno, es muy grande mantenernos sanos hasta recibir la vacuna ante un gobierno necio que no ajusta la estrategia para



evitar más contagios. En relación a las manchas en la vestimenta de los “moralmente puros”, la primera tiene el sello de la “falsa austeridad” en el pago de compensaciones a la alta burocracia del gobierno estatal. Así lo demuestran los recibos que hasta por 121 mil 413 pesos amparan los cobros de los Secretarios de este gobierno. Tanto que criticaron el famoso “bono de fatiga”, que ahora se quedaron callados como “momias” cuando se hicieron públicas estas evidencias. Más que eso, lo que indigna es que se viven dando baños de pureza diciendo que no son iguales, que se acabó el dispendio, que si la austeridad y no sé qué tantas mentiras más. Por eso, aprovecho para solicitarle al Gobernador de Tabasco, que, si de verdad no tienen nada que esconder, difundan los montos y los beneficiados de todas las compensaciones otorgadas el año pasado. Estoy seguro que los compañeros diputados de MORENA, aquí presentes, se sumarán a esta petición, para transparentar y permitir, y que no existe sospecha a la pulcritud del proyecto del gran Presidente o de su gran Tlatoani. La otra mancha al “tigre de cuarta” proviene de los que no dejan de traicionar la confianza del Presidente de México; así lo demuestran dos hechos concretos. El primero, que los gobiernos federal y estatal, otorgaron contratos por más de 100 millones de pesos para compra de equipo médico, a una empresa dedicada exclusivamente a la construcción; y el segundo, que el dueño de esta empresa es primo del director del Instituto de Salud para el Bienestar, el INSABI. En una sola mañana, un funcionario de la Cuarta Transformación, firmó 12 adjudicaciones directas, una cada 15 minutos para beneficiar a estos dignos ejemplares del nepotismo. Ayer domingo el titular del Ejecutivo estatal declaró que el ISSET es un órgano autónomo y que por eso su gobierno no está involucrado con este caso; hay que recordarle al gobernador, que fue él quien nombró al director del ISSET, el cual también opera con presupuesto estatal. ¿Acaso ya se rompió la alianza política con los Mayans? Sería bueno que el doctor Fernando aclare ambos temas porque todo indica que lo quieren convertir en un “chivo expiatorio”. Pero eso no es todo, de acuerdo a información pública, la misma empresa beneficiada con todos estos contratos, participa en la construcción de la segunda etapa del distribuidor vial de Avenida Universidad; y también fue contratada por el Ayuntamiento de Centro -el año pasado- para realizar la reconstrucción de varias calles y avenidas de Villahermosa. Ahora queda más claro porqué el Presidente dice que la pandemia le cayó como “anillo al dedo” a la Cuarta Transformación, nuevamente hago otra solicitud al señor gobernador, esta vez, para que responda públicamente. ¿Cuál es el fundamento para comprar a una empresa constructora material médico? ¿En qué otros contratos o



asignaciones directas ha sido beneficiada la compañía propiedad del primo del titular del INSABI? Señor Gobernador siguiendo el ejemplo del Presidente con su prima incómoda ¿en este caso también se cancelarán los contratos de su gobierno y del IMSS con la empresa que encabeza el primo incomodo del director del INSABI? Tabasqueñas y tabasqueños: En este nuevo período legislativo, continuaremos trabajando con la agenda de los ciudadanos, seguiremos compartiendo con ustedes sus esperanzas, retos preocupaciones y grandes decepciones. Por Tabasco, siempre por Tabasco, así será. Es cuanto, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Nuevamente hago uso de la voz para dos temas muy brevemente. Quiero ser portador de una situación que sucede y darle voz en esta tribuna al ciudadano Anselmo Montiel, originario de Gregorio Méndez, Municipio de Huimanguillo; quien denuncia a la empresa PROTEC, que es una de las empresas madereras más grandes y fuertes que tenemos en el Municipio, en especial de eucalipto. Y pues, platicando con él, me comenta que a pesar de que es la principal fuente de trabajo en esa localidad, cosa que como Diputado agradecemos; la situación es que la empresa maneja maquinaria pesada, mucha y exagerada maquinaria pesada, tanto así que han utilizado el camino de la localidad Gregorio Méndez, en donde ya los colonos no pueden llegar a su domicilio, todo ese parque vehicular tiene prácticamente tapado el camino y la comunidad que tienen sus vehículos, la combi donde viajan, tienen que bajarse antes porque las maquinarias pasan trabajando las 24 horas del día y obstruye totalmente el paso de la población, perjudicando el acceso personal de cada ciudadano directamente a su domicilio; quiere decir pues que no pueden llegar en sus camionetas, con sus cosas, con sus cargas, con lo que traigan, a su lugar. La comunidad ha hecho lo propio, buscó el diálogo, sin embargo, el representante de la empresa no ha podido dar respuesta o por lo menos hacer un compromiso para resolver este problema. Como siempre, se impone el poder no político por encima de los padres e hijos del campo. Me di a la tarea de ver quiénes serían las autoridades responsables, y encuentro que a veces los convenios son con SOTOP, para que puedan ingresar a los municipios maquinaria pesada, o a veces se hacen acuerdos con el ayuntamiento municipal, cuando existe una base de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, donde ellos son los que dan los permisos, ahí ya no tiene nada que ver la SOTOP ni el



ayuntamiento. En este caso, yo hago un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la SOTOP y al Ayuntamiento de Huimanguillo, ya que desconozco, buscamos a través del portal, quién sería el que esté otorgando los permisos para la introducción de toda esa maquinaria pesada y se pueda armonizar la convivencia entre progreso, el trabajo, las empresas y el negocio sin perjudicar a las familias del campo. El otro punto que quiero tratar es que el día de ayer, la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo clausuró la Iglesia de San Cristóbal, la Iglesia principal de nuestro municipio; la clausuraron porque después de casi dos años sin catecismo por la pandemia, un centenar de niñas y niños realizaron su Primera Comunión. El motivo es porque la Iglesia se saturó de padres e hijos y por ende de padrinos. Estas primeras comuniones fueron divididas en dos bloques, de hecho mi hija hizo su Primera Comunión en el primer bloque, dentro del cual estuvimos padres y padrinos, y dentro de la Iglesia estaba todo el personal de la Iglesia, las sillas marcadas, dónde podías estar, dónde no podías estar, e incluso, la Iglesia tiene su túnel para que pases y te desinfectes en forma de 365 grados, y adentro los servidores están con el cuidado de la sana distancia. ¿Qué pasó con el segundo bloque? Al parecer, por las fotografías, se saturó un poco de más y subieron las fotografías de los niños que se quisieron tomar la foto con el sacerdote. Entonces, todo esto ocasionó que a través de las redes sociales inmediatamente procediera la Jurisdicción Sanitaria a cerrar la Iglesia. Lo que no me pareció fue la forma en que se hizo el procedimiento de clausurar la Casa de Dios en Huimanguillo. Atrás de eso hay la ilusión de los niños y sus padres de que hagan su Primera Comunión. Fueron dos años de catecismo. Me pregunto yo, ¿Por qué no mejor la Jurisdicción Sanitaria apoyó a sanitizar y a acompañar a los padres e hijos con personal para poder controlar la movilidad dentro de la Iglesia? Yo veo ahí falta de comunicación porque los padres e hijos pues no son delincuentes, a como fueron tratados. Cada quien tiene el albedrío de su fe y darles la creencia a sus hijos, y estas cosas no se pueden hacer a escondidas, mucho menos de las autoridades, porque tal parece ser que ayer los padres de familia así fueron tratados, como que estaban haciendo un acto clandestino y la Iglesia fue cerrada como una vil cantina. Sacaron a la gente y le pusieron su sello de clausurado a pesar de que la Iglesia tiene módulos de sanitización y tiene personal adentro que estaba pendiente de las necesidades del gel, de los cubrebocas, de cómo iban pasando los niños de uno por uno, de cómo tenían que tomar la Hostia sin que siquiera el sacerdote se las tuviera que dar; con el respeto lo digo a la creencia de todas las fes. Yo creo que las autoridades sanitarias y las organizaciones sociales o religiosas que tengan



que llevar actos de agenda y sobre todo de fe, deben encontrar la logística necesarias para que el pueblo pueda dar paso a sus costumbres y tradiciones. Yo vivo a cien metros de la Iglesia y la verdad sentí horrible cuando vi ese sello con la leyenda de clausurado como si fuera una vil cantina, pues así clausuraron la Iglesia de nuestro Municipio. Realmente yo exijo la salida del jefe jurisdiccional el Doctor Manuel Maravilla Merino, ¿por qué? Porque si él es el responsable de clausurar los lugares a su albedrío, ¿Por qué permite que a las 10 de la noche todo el Municipio de Huimanguillo estén abiertos los lugares donde se venden cervezas, clandestinos y burdeles?, ¿Por qué si permite que en forma desafiante, porque ahí si hay contagio y no nada más de COVID, hay contagio de todo tipo, por qué permite que corra el trago por todo el pueblo y ahí sí no se cierra, si él es el responsable de poder cerrar los lugares? Así que yo le hago un llamado a las autoridades de salud, a la Secretaría de Salud, para que se tomen medidas en el Municipio de Huimanguillo y pues que nos cambien al jefe de Jurisdicción Sanitaria ya que deja que corra la venta de trago por todo el Municipio; y aunque muchos pudieran pensar o quieran decir que eso es cosa de Reglamento. El Decreto dice de qué hora a qué hora tienen que estar abiertos los lugares y que la Jurisdicción Sanitaria es la responsable de ver que no estén operando esos lugares en donde hay contagios masivos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes; muy buenas tardes. A quienes amablemente nos siguen a través de las diversas plataformas de comunicación digital; un abrazo fraterno. Simplemente, pedimos el uso de la voz en asuntos generales, en dos sentidos. Primero, mandar un fraterno abrazo, saludo, nuestra solidaridad, con el compañero Presidente de la República, a nombre de la bancada de MORENA, al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y de todo este Congreso también, yo creo que a todos nos queda claro, que esta pandemia nos ha afectado a muchas hermanas y hermanos en todo el mundo. Y en un acto de solidaridad humana, pues, mandar esa buena vibra. Afortunadamente el compañero Presidente, salió ya, o está saliendo de este cuadro de COVID-19, para beneplácito de las y los mexicanos. Y pues bueno, desde aquí al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, le mandamos toda la buena vibra, toda la solidaridad para que haya pronta recuperación y pueda usted reincorporarse por completo a sus actividades diarias, como Presidente de



la nación. También en ese mismo sentido, y lo decimos con mucha contundencia, pedirle al pueblo de Tabasco, en especial; que no nos dejemos llevar por cuestiones mediáticas y rumorología. En ese mismo tema, apenas hace unos días, incluso hay quienes afirmaron que el Licenciado Andrés Manuel, tenía una enfermedad grave y que estaba a punto de morir. Y pongo como ejemplo esto, porque hay muchísimos temas que se están manejando en ese sentido; en el golpeteo mediático, que no hacen otra cosa, más que desestabilizar políticamente al Estado y que buscan intereses oscuros porque no se puede decir de otra manera, buscan que haya confusión. Y esto genere que no haya unidad en el pueblo. Vamos a seguir adelante, hay que seguirse cuidando; la pandemia desafortunadamente no termina, a pesar de que se está haciendo un gran esfuerzo por parte del Gobierno federal, para que la vacuna llegue en tiempo y forma. Somos de los pocos países, que están vacunando, que se está manejando la vacuna. Y bueno, a todas las tabasqueñas y tabasqueños, y a mis compañeros desearles; un excelente inicio de período y también un feliz año nuevo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día uno de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas, del día 8 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.


DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.